

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Radicado Juzgado: 76-001-31-20-002-2020-00062-00
Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD
Fiscalía: Radicado No. 110016099068 201900110
Afectados: CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ CORREA Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Santiago de Cali, cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025).

A despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite de notificaciones del Auto admisorio de la demanda.

Sírvase proveer,

DIEGO FERNANDO RUÍZ SÁNCHEZ

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 082

En atención a la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, advierte el despacho que algunas de las citaciones remitidas para diligencia de notificación personal del Auto admisorio de la demanda no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, así:

En lo que atañe al afectado CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ CORREA, fueron devueltas las citaciones remitidas a la dirección de notificaciones suministrada por la Fiscalía, por motivo “*No Reside*”. Esto, según constancia emitida por la empresa de correos 4-72¹.

Con relación a la afectada CARMELITA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, no fue posible la entrega del telegrama en la dirección de notificaciones suministrada por la Fiscalía, y fue devuelto por motivo “*Desconocido*”, según constancia emitida por la empresa de correos 4-72².

Finalmente, en cuanto al afectado JUAN CARLOS MURILLO FERNÁNDEZ, fue devuelta la comunicación para diligencia de notificación personal, enviada a la dirección de notificaciones suministrada por la Fiscalía, por motivo “*Desconocido*”, según constancia emitida por la empresa de correos 4-72³.

¹ PDF 008DevolucionTelegramas, folios 1-2, 3-4.

² PDF 008DevolucionTelegramas, folios 5-6.

³ PDF 008DevolucionTelegramas, folios 11-12.

En consecuencia, en los términos del artículo 53 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 de la Ley 1849 de 2017, dadas las mencionadas irregularidades presentadas con las direcciones de destino a las que fueron remitidas la citaciones para diligencia de notificación personal de los referidos afectados, se ordenará su emplazamiento, conforme lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

De otro lado, conforme lo indicado por la Fiscalía 61 DEEDD en su demanda, en cuanto a que se desconocen los herederos de los afectados FABIO JESÚS MURILLO FERNÁNDEZ (q.e.p.d.)⁴ y FLOR MURILLO FERNÁNDEZ (q.e.p.d.)⁵, se procederá a ordenar el emplazamiento de sus HEREDEROS INDETERMINADOS.

Adicionalmente, se dispondrá el emplazamiento de los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN, así como de los TERCEROS INDETERMINADOS.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe el **EMPLAZAMIENTO** de los señores: CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ CORREA, CARMELITA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ y JUAN CARLOS MURILLO FERNÁNDEZ, así como de los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN y de los TERCEROS INDETERMINADOS, de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28c66de008f71899f7bdd7dfbfd045e8e2346a2d181ad6a290afc3dacf28f8c**
Documento generado en 04/07/2025 01:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁴ PDF 001DemandaFiscalia61Cali, folio 298 (Registro Civil de Defunción).

⁵ PDF 001DemandaFiscalia61Cali, folio 303 (Registro Civil de Defunción).



ESTADO No. 055/ 2025

No.	RADICADO FISCALÍA	ORIGEN DEL PROCESO	RADICADO EN EL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	AFECTADO(S)	PROCESO	FECHA AUTO	DECISIÓN (...)
1	2019-00110	FISCALÍA 61	76-001-31-20-002-2020-00062-00	CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ CORREA Y OTROS	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 082 (04/07/2025)	1.) AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO.
2	2021-00119	FISCALÍA 62	76-001-31-20-002-2021-00022-00	BLANCA CRISTINA ROJAS ACOSTA	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 083 (04/07/2025)	1.) AUTO ORDENA TRASLADO ARTÍCULO 141.
3	2020-00436	FISCALÍA 62	76-001-31-20-002-2021-00027-00	EULALIA ADELA PANTOJA PORTILLO Y OTRO.	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 081 (04/07/2025)	1.) AUTO REQUIERE FISCALÍA 62 DEEDD.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1849 DE 2017: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY 07 DE JULIO DE 2025. HORA 8:00 AM. DESFIJÁNDOSE EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM.

DIEGO FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ
Secretario



Constancia No., 1751893708886

Bogota, D.C., 07-07-2025 08:08:28 AM

CONSTANCIA DIGITAL DE PUBLICACIÓN

Por medio de la presente se certifica las publicaciones realizadas en el Portal de servicios - Sede Electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co - Módulo de publicación procesales.

La versión más reciente del contenido es la siguiente:

Despacho Judicial: JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CAL

Id del contenido web: 126500477

Título contenido web: Estado No. 055 07-07-2025

Versión actual: 1.0

Estado No. 055 07-07-2025

Datos de la Publicación

Fecha de publicación

07 jul 2025

Documentos de la publicación

Nombre del Documento	Fecha Incorporación
2020-62 AutoOrdenaEmplazamiento.pdf	04-jul-2025 17:51:44
2021-22AutoOrdenaTrasladoArt141.pdf	04-jul-2025 17:51:44
2021-27AutoRequiereFiscalía.pdf	04-jul-2025 17:51:44
Estado 07072025_055.pdf	04-jul-2025 17:51:43

Mostrando 1 a 4 de 4 registros

Fecha publicación: 07-07-2025 07:32:01 AM

 IMPRIMIR CONSTANCIA